



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica 00000031

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Marzo del 2018

REFERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) Informe N° 013-2018/UII/MDPN-2018, de fecha 07 de Marzo de 2018.
- ii) Informe N° 202-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 07 de Marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 07 de Marzo de 2018, el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante el Informe N°013-2018-UII/MDPN, de fecha 07.03.2018, solicita un requerimiento para la realización de un programa televisivo en RTM Canal 10 con la participación de las principales autoridades de la provincia, y del distrito de Pueblo Nuevo, siendo el monto total de gastos S/.332.00.

Que, mediante el Informe N° 0202-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 07 de Marzo de 2018, la encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°172 por el monto de S/.332.00 (Trescientos Treinta y dos con 00/100 soles), del rubro 08 Impuestos Municipales, por adquisición de bienes para la realización de un programa televisivo en RTM Canal 10 por el día Internacional de la Mujer.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe N°013-2018-UII/MDPN, de fecha 07.03.2018, presentado por la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, referente a la realización de un programa televisivo en RTM Canal 10 con la participación de las principales autoridades de la provincia, y del distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.332.00 (Trescientos treinta y dos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo al Sr. MANUEL FERMIN LIMACHI TRINIDAD, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 12 de Marzo de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Oswaldo Baylo Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL